



07/2010

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

ALCALDESA – PRESIDENTA

D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA
D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA
D^a Francisca Bellido Pérez. IULVCA
D. José Pérez García. PSA
D. José Baena Ávila. PSA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE
D^a María Estrella Tomé Rico.
D. Manuel Guerra Torres. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D^a Encarnación Gutiérrez Mesa.

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintinueve de Julio del año dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las once y treinta horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.- (24/06/2010).-

En primer lugar se da cuenta del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24/06/2010 que, hallada conforme, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.



En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones el Concejal D. Alfonso Márquez.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, RESOLUCION ALEGACIONES PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR URP-4 Y RATIFICACION, EN SU CASO, APROBACION DEFINITIVA DEL CITADO PLAN PARCIAL.

En este punto interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez para recordar que, en relación con el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-4 del PGOU de Torrox, fue presentado recurso de reposición por D^a Fabiola Jiménez Mira y D. Valero Jiménez Mira, que fue admitido parcialmente, en el sentido de retrotraer el expediente para dar trámite de audiencia a los interesados, tras la aprobación provisional del referido expediente, si bien con conservación de todo lo actuado y a resultas de la ratificación de la aprobación definitiva ya operada, o de la que resultare, en su caso, todo ello según lo aprobado por acuerdo Plenario de fecha 25/02/10. Como consecuencia de todo ello se procedió, explica el Sr. Concejal Delegado, a la apertura de un nuevo trámite de información pública, durante el cual se han presentado alegaciones, que una vez informadas por los servicios técnicos y jurídicos, motivan su examen y aprobación del presente Pleno en el sentido que consta en los informes, esto es desestimación de las mismas, y ratificación del acuerdo definitivo en iguales términos que el ya operado en sesión Plenaria de fecha 29/10/09 respecto del Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-4 del PGOU de Torrox, debiéndose además a proceder a la rectificación de error material que habrá de subsanarse previamente a la publicación de la ratificación definitiva del documento y que se contrae a la posibilidad de efectuar trasvase de aprovechamientos entre manzanas, que solo se contiene para la UE-2, debiendo aplicarse también para la UE-1 y UE-3 del Plan Parcial

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. Manuel Palomas.

Tras esto interviene la Concejala del Grupo PSOE D^a M^a Estrella Tomé para preguntar si los distintos propietarios participarán en las cargas externas con independencia del desarrollo del plan por etapas.

Le contesta el Concejal Delegado en el sentido de que todos los propietarios contribuyen en función de la edificabilidad que les corresponde y sus cuotas de participación irán recogidas en el Proyecto de Reparcelación, por lo que si se inicia una unidad, el resto de ella tendrá que donar la parte que le corresponde.

La Concejala del PSOE D^a M^a Estrella Tomé vuelve a intervenir para solicitar se aclare cual es la propuesta de acuerdo, contestando el Concejal Delegado D. José Luís Pérez que el acuerdo se debe contraer a la aprobación o rechazo del Dictamen o propuesta de la Comisión Informativa.

Tras esto insiste el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para que se aclare lo antes expuesto por su compañera de Grupo, aún indicando tener claro cual será el sentido de su voto, a cuyo efecto aclara el Secretario que, evidentemente, lo que se somete a votación es el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo en el sentido de desestimar las alegaciones y, en consecuencia, ratificar la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación, debiendo además corregirse el Proyecto, antes de la publicación, en el sentido de admitirse para las tres unidades que se contienen en el Plan Parcial la posibilidad de efectuar trasvase de aprovechamientos entre manzanas, sometiéndose todo



el conjunto del Dictamen a una sola votación, por lo que debe entenderse que quienes desestiman las alegaciones, están ratificando la aprobación definitiva del Plan Parcial y quienes las estiman, no están ratificando la aprobación definitiva del referido Plan.

Vistos los informes técnicos y jurídicos que quedan incorporados al expediente, y

Considerando que las alegaciones presentadas durante la nueva fase de exposición pública y audiencia a los interesados corresponden a D. Valero Jiménez Mira en nombre y representación de la Mercantil Provaji SL, D^a Fabiola Jiménez Mira en nombre y representación de la mercantil SAT Amaya y D^a Ángeles Sánchez Castro en su propio nombre y derecho, pudiendo ser admitidas todas a trámite por haberse presentado dentro del plazo otorgado al efecto.

Considerando que procede el examen conjunto de todas las alegaciones por cuanto se han realizado mediante idéntico cuerpo de escrito y con idéntico contenido.

Considerando que la alegación referida a la solicitud de aclaración de varias cuestiones contenidas en la memoria del Plan Parcial de Ordenación no puede ser admitida por no corresponder realmente con una alegación en sentido estricto.

Considerando, respecto de la segunda alegación, referida a que no se contempla en el cálculo de equilibrio interpoligonal los costes derivados del levantamiento y extinción de la actividad existente, tampoco puede ser admitida por cuanto no procede ningún tipo de indemnización al haberse declarado compatible en el PPO el uso del referida actividad (camping), todo ello de acuerdo con los artículos 102.1.f) y 103.g) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando, en relación con la alegación tercera, que la petición de incorporación con carácter de adenda al documento del PPO de una serie de Disposiciones Transitorias, pese a exponer los alegantes su no intención de repercusión del coste económico anteriormente citado sobre el resto de propietarios de la UE-1 y UE-2 del PPO, no puede ser aceptada en base a lo que se contiene en los informes técnicos y jurídicos aludidos respecto de cada uno de los extremos que se proponen para dicha adenda.

Considerando, sobre la alegación cuarta, que va referida a una serie de extremos de aclaraciones relativo a la gestión del sector, por lo que no constituyendo una verdadera alegación tampoco cabe su examen.

Considerando, finalmente, respecto de la última alegación, referida a la propuesta de redacción de un proyecto de urbanización de las cargas externas al sector, del mismo modo no puede ser admitida por corresponder con cuestiones ya planteadas en el propio documento del PPO o que en su día se concretarán en los oportunos proyectos de reparcelación, por cuanto será en esta fase en la que se efectuará la equidistribución de beneficios y cargas

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo para la desestimación de las alegaciones y la ratificación de la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación de la URP-4 del PGOU de Torrox y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 8 votos en contra que corresponden a los Grupos PSOE, PP y la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez y 7 votos a favor, de los Grupos IULVCA y PSA, acuerda no aprobar el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo en los términos en que antes han quedado expuestos y, en consecuencia:

- Estimar las alegaciones presentadas por D. Valero Jiménez Mira en nombre y representación de la Mercantil Provaji SL, D^a Fabiola Jiménez Mira en nombre y representación de la mercantil SAT Amaya y D^a Ángeles Sánchez Castro en su propio



nombre y derecho contra el acto de aprobación provisional del Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-4 del PGOU de Torrox.

- No ratificar la aprobación definitiva en todos sus términos del referido Plan Parcial conforme el acuerdo adoptado en el punto quinto del Pleno Municipal, sesión de fecha 29/10/09, incluida la rectificación para aplicar a todas las unidades del Plan Parcial la posibilidad de trasvase de aprovechamientos entre manzanas.

Tras esto interviene el Portavoz del PSA para solicitar que todos respeten la petición de la palabra y los turnos de concesión de la Alcaldía, de modo que no se produzcan continuas interrupciones.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA APROBACION FIESTAS LOCALES EJERCICIO 2011.

En estos momentos se reintegra al Salón de Sesiones el Concejal D. Alfonso Márquez.

En este punto interviene el Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz para dar cuenta de la propuesta de fiestas locales para el próximo ejercicio de 2011, al objeto de completar el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por Decreto 308/2010, de 15 de Junio de la Consejería de Empleo, y que se concreta en los días 5 de Agosto, Fiesta de la Patrona Ntra. Sra. de las Nieves y 30 de Septiembre, día de Feria Local, con objeto, respecto a esta última fecha, de que no coincida con la feria de Vélez-Málaga.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PIU, PSA y PP y 7 abstenciones, del Grupo PSOE y la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, aprobar como días de fiestas locales para el año 2011 el 5 de Agosto, festividad de la Patrona Ntra. Sra. de las Nieves, y el 30 de Septiembre, día de Feria Local.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DESESTIMIENTO CONTRATO ENAJENACION PARCELAS CON DESTINO A VIVIENDAS PROTEGIDAS.

En este punto interviene el Concejal Delegado de la Vivienda y Urbanismo D. José Luís Pérez para dar cuenta del requerimiento recibido de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga para anulación del acuerdo adoptado en sesión Plenaria 28/01/10, por el que se aprobaba la enajenación de las parcelas 1.2.1 y 2.1.2 de la URP-10 con destino a viviendas protegidas, con fundamento en que la valoración de los bienes ascendía a 2.272.240'15 €, mientras que el Pliego de Condiciones fijaba un precio mínimo de 500.000 €. El Sr. Concejal explica que no comparte los criterios de la Junta de Andalucía y pese a las alegaciones y gestiones realizadas para aclarar que la citada cantidad de 2.272.240'15 € no correspondía a la valoración de los bienes, sino al precio máximo de repercusión, la Junta de Andalucía no ha admitido nada y ha interpuesto el oportuno Contencioso Administrativo, por lo que con objeto de no causar ningún tipo de perjuicio al único licitador existente y, no habiéndose producido aún la adjudicación provisional, se propone por el Sr. Concejal Delegado el desistimiento del procedimiento, sin perjuicio de estar ya incoando la tramitación de un nuevo expediente que permita la enajenación de las indicadas parcelas con destino a la construcción de viviendas protegidas, finalidad a la que no renuncia el actual equipo de gobierno.



En estos momentos se reincorpora al Salón de Sesiones el Concejal D. Manuel Palomas.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Popular D^a M^a Estrella Tomé para exponer, en primer lugar, que su Grupo no discute el procedimiento de dirigir y moderar el Pleno, si bien la técnica utilizada a que primero participe el Grupo de la oposición no puede compartirla, y espera, de otra parte, que después de ser ahora la cuarta o quinta vez que se intenta la enajenación de estas parcelas para viviendas protegidas, que es algo con lo que su Grupo está de acuerdo, se posibilite que se construyan y tengan acceso a ellas los más desfavorecidos, aunque, haciendo historia, es preciso recordar que el actual gobierno municipal empezó con la enajenación de terrenos en la URP-5, luego en 2007 en el Mascuñar, más tarde la famosa parcela de El Peñoncillo, que se quería vender por 1000 € y que ante la denuncia del Grupo PSOE por tratar de beneficiar a alguien cercano al Gobierno, este determinó no venderla con el pretexto de que estaba ocupada por algunas instalaciones, y a fecha de hoy aún no se ha producido ninguna enajenación, constituyendo este el tercer intento de venta de esta parcela, sobre la que conviene aclarar que el precio estaba cifrado en 2.272.000 € y el Pliego lo cifraba entre el mínimo de 500.000 y el límite máximo de la anterior cantidad, por lo que el Grupo PSOE se abstuvo al no querer ser partícipe de estos despropósitos. Recuerda la Sra. Concejala que a la primera licitación de la parcela se presentaron tres licitadores y finalmente se desistió del concurso, existiendo un informe en este expediente que es demoledor, pues literalmente dice: "han sido incesantes las demandas de los licitadores en orden a conocer extremos del expediente relacionados con la marcha de las valoraciones técnicas de aquellos elementos valorables mediante aplicación de juicios de valor. En idéntica situación se han producido intervenciones de algunos Concejales...", y posteriormente, en el año 2010, se han vuelto a sacar estas parcelas con un cambio del Pliego de Condiciones y una valoración minorada en unos doscientos mil euros, por lo que su Grupo volvió a abstenerse, con objeto de no participar en este culebrón. El expediente, continúa la Sra. Concejala, se llevó a Mesa de Contratación y por D^a Purificación Guerra, Concejala del Grupo Socialista se preguntó si existía algún recurso interpuesto que pudiese afectar al procedimiento y la Sra. Alcaldesa respondió en sentido negativo, no sabe si por desconocimiento o porque mintió, pues que ya había entrado por registro de entrada en el Ayuntamiento el requerimiento de la Junta de Andalucía, no entendiendo como ante esta situación se llevó el expediente a la referida Mesa de Contratación, por lo que, aún entendiendo necesario que se construya viviendas protegidas en el municipio, tampoco van a participar en todo esta batiburrillo, pues el equipo de gobierno debe de medir bien los tiempos y efectuar las enajenaciones de acuerdo con la Ley, que en este caso se reduce a la petición efectuada por la Junta de Andalucía de anular el acuerdo, en vez de continuar, como ha hecho el Sr. Pérez, y tener el Ayuntamiento ahora que indemnizar a los licitadores interesados, cuando las arcas municipales no están en situación de soportar estas indemnizaciones. En definitiva, insiste la Sra. Concejala en que su Grupo no apoyará la propuesta, porque lo que se ha hecho es incumplir el art. 76 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, pese a que el Sr. Concejal tanto sabe de leyes.

El Concejal Delegado D. José Luís Pérez replica que la Sra. Tomé ha señalado la necesidad de hacer memoria, aunque se olvida de las veces que su Grupo sacó varias parcelas para venta con esta finalidad, tanto en la UE-13, como en la URP-10, con iguales Pliegos, Informe Jurídico y Valoración. Respecto al art. 76 citado de la Ley de Ordenación Urbanística, aclara el Sr. Concejal, que lo que impone es la necesidad de que la valoración



corresponda al aprovechamiento urbanístico de los terrenos y el Pliego del PSOE arrancó con un mínimo de cero euros, pese a lo cual no hubo ningún requerimiento de la Junta de Andalucía para anulación del acuerdo, mientras que el actual gobierno ha sacado un concurso con un precio de repercusión de unos 800 € por las modalidades de viviendas que se contemplaban y que tampoco fue rechazado por la Junta de Andalucía y, cuando ahora lo hace en el presente expediente es por un carácter partidista, pues actuaciones como esta la han efectuado otros municipios y no ha ocurrido nada, por lo que parece que lo único que se pretende es que no se ejecuten viviendas protegidas en el municipio de Torrox. Recuerda asimismo el Sr. Concejala, que en la UE-13 existían unas cargas sobre las parcelas que motivó tener que desistir de su venta y en la URP-10 la primera vez que se sacaron las parcelas se contemplaban tres tipos de regimenes de viviendas, motivo por lo que los terrenos tenían mayor valor que ahora, que solo contiene 2 regimenes, el general y el de venta para jóvenes, por lo que su valor es menor, con el añadido de que no es cierto de que al Ayuntamiento le haya costado ningún dinero el desistimiento anterior, pues no recuerda la Sra. Concejala que no se aprobó este expediente, sino que quedó desierto por no admisión de las ofertas en base a las irregularidades que contenía y ahora sí nos vamos a desistimiento porque el único licitador no es culpable de nada y se hace porque la Junta de Andalucía ha interpuesto un recurso contencioso. Aclara también el Sr. Concejala que la pregunta efectuada por D^a Purificación Guerra en la Mesa de Contratación, se contestó que no se tenía conocimiento del Contencioso, pues oficialmente no se sabía nada y por tanto la contestación de la Alcaldesa fue correcta. Por otra parte, sobre el requerimiento de la Junta de Andalucía para anular el acuerdo, el Sr. Concejala Delegado añade que discrepa del posicionamiento de la Junta y se presentó un escrito que no ha sido contestado, sino que se ha ido directamente al Contencioso, sin haber si quiera contestado, pese a lo cual no se sigue adelante con el expediente por no causar, como ya ha dicho, ningún tipo de perjuicio a los licitadores, aclarando que el art. 76 de la Ley del Suelo de Andalucía no es el que habla de precios máximos, sino que es la Ley 13/2005 la que no permite que el precio del suelo sobrepase el 15 % del coste de las viviendas y el precio de 2.272.000 € es el precio máximo de repercusión como se puede comprobar en el informe técnico del nuevo expediente, resaltando que lo fundamental en este caso es que la Junta de Andalucía ha actuado de manera partidista, pues no recurre ni pide que se anule ningún expediente cuando gobierna el PSOE y sí lo hace cuando el Gobierno Local es de otro signo, no aplicando igualdad de trato y representando solo a los municipios de su color político, cuestión que es bastante triste, no bastando, para ver esto, más que irse a la propia página web de la Junta de Andalucía.

La Concejala D^a M^a Estrella Tomé insiste en que la Alcaldesa mintió a la pregunta de Purificación Guerra en Mesa de Contratación, que literalmente planteó si se conocía oficialmente la presentación de algún recurso legal o algún otro comunicado oficial y esto ocurrió el 14 de Abril, mientras que el día anterior la propia Alcaldía ya remitía un escrito a la Junta de Andalucía sobre el requerimiento recibido, con el añadido de que en Pleno de 27/08/2009 se aprueba el inicio de un expediente de desistimiento por lo que ella no se ha inventado nada, resaltando que el Sr. Concejala Delegado ha manifestado que los Pliegos, de un expediente a otro, no se modificaban nada, cuando en su intervención destaca entre otros extremos que se modificaba el precio de la parcela, y resalta que su Grupo continúa entendiendo necesario la construcción de viviendas protegidas, pero no va a participar en los desvaríos del equipo de gobierno y el desprestigio al que permanentemente están sometiendo a la Institución, de lo que son los máximos responsables por el descontrol



aberrante que tienen, al punto que las empresas hoy ya no se fían, pues han aburrido a todos, posiblemente porque esta sea su intención, es decir, aburrir a aquellas empresas que no les convienen, puesto que incluso se cuestionan a familiares miembros del PSOE que han formado parte de alguna UTE licitadora, por lo que el voto de su Grupo será de abstención.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. Francisco Muñoz Rico.

Seguidamente interviene el Portavoz del PSA D. José Pérez para explicar que su Grupo en reiteradas ocasiones han manifestado que posiblemente se estaban equivocando en la política de viviendas protegidas, porque se estaba continuando la estela iniciada por el PSOE de no hacer este tipo de viviendas, pues en Torrox es preciso la construcción de las mismas, aunque el Grupo PSOE con un PGOU aprobado y con bastante suelo prefirió vender los terrenos para construcción libre y hacer caja, renunciando a no hacer las viviendas que hoy defienden para los jóvenes, pero el actual gobierno debe rectificar esta política intentando todo lo posible, pese a que se hayan podido cometer algunos errores, con una política diferente a la del Grupo Socialista que lo que hace siempre es poner andar los ventiladores para esparcir la porquería, con el principio de degrada que algo queda, lo que es totalmente indigno, a tal punto que reta a este Grupo, sobre el tema de una parcela por mil euros, a que demuestren que el tuvo algo que ver con esto, en cuyo caso dimitirá, pero si no lo hace deben de ser los Concejales de este Grupo los que dimitan, es decir que demuestren de una vez que su intervención ha favorecido a alguien y si no es así que se callen y añade que su compañero de gobierno tiene razón cuando dice que la Junta de Andalucía no trata igual a todos, bastando recordar que mandó un requerimiento para suspender un acuerdo sobre viviendas en el campo, que ha salpicado a muchos vecinos, y ante la pasividad del PSOE no interpuso ningún Contencioso.

En estos momentos la Sra. Alcaldesa interviene para indicar a las Sras. Concejales D^a Ma Estrella Tomé y D^a Rocío Ariza que no tienen el uso de la palabra, por lo que deben cesar en sus intentos de intervención. Como quiera que D^a Rocío Ariza continúa realizando alguna manifestación la Sra. Alcaldesa le da un primer y un segundo aviso de expulsión.

El Contencioso no planteado, continúa el Sr. Portavoz del PSA D. José Pérez, está ocasionando perjuicios, reitera, a vecinos de Torrox, por lo que la Junta de Andalucía actúa partidariamente y muchos ciudadanos están hoy convencidos de que hay un pacto entre el Grupo PSOE y la Junta de Andalucía para que no se construya en Torrox viviendas protegidas, cuando lo que la Junta de Andalucía lo que tiene que hacer es dialogar y buscar salidas, colaborando conjuntamente con este Ayuntamiento. En relación con las manifestaciones realizadas sobre que se regaló una parcela, entiende el Sr. Portavoz, que esto es una cuestión lógica, tal y como ocurrió con los terrenos junto al Colegio de Colina que fueron cedidos para construcción de viviendas de protección oficial, aunque él prefiere que las construyan las empresas del municipio, sean familias de quienes sean.

En este momento abandona el Salón de Sesiones la Sra. Concejala D^a Rocío Ariza.

A continuación interviene el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas para aclarar a la gente que la cuestión planteada es de naturaleza política, pues tiene la seguridad de que expedientes iguales a los de Torrox han sido afectados por la Junta de Andalucía, ya que la Ley admite rebajas en los precios en beneficio de los destinatarios de viviendas protegidas, a cuyo efecto no hay más que acudir a las cesiones efectuadas a favor de IMPROVIMA, donde no se abonó ni una sola peseta y además el Ayuntamiento tuvo que hacer la urbanización, con el agravante además de que hoy las viviendas se están construyendo en urbanizaciones lejanas que encarecen los proyectos, por lo que no es factible construir las



viviendas sin ningún tipo de ayuda, con el añadido de que puede ocurrir que la demanda sea mínima por la causa señalada, no entendiendo lo que ocurre para que pasen más de 30 años sin haberse construido una sola vivienda social en Torrox, a lo que hay que añadir la política del PSOE que cierra el grifo a las ayudas para adquisición de estas viviendas.

En estos momentos se reintegra al Salón de Sesiones D. Francisco Muñoz y abandona el mismo D^a. Encarnación Gutierrez.

Finalmente vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez para indicar la no existencia de problema alguno con no contar con el apoyo del Grupo PSOE ahora, pues nunca han contado con este, ya que no quieren que este Gobierno construya viviendas protegidas y esto solo perjudica al pueblo, y recuerda que cuando el Grupo PSOE intenta en el año 2007 una Promoción de 28 viviendas en la UE-13 y de 93 viviendas en la URP-10, el Grupo de IULVCA presentó una propuesta alternativa, incluso votando a favor de la propuesta del PSOE, pese a que este Grupo rechazó la de Izquierda Unida, pues las promueva quien las promueva lo fundamental es que se construyan viviendas en Torrox y rechaza las manifestaciones de que el Grupo PSOE no tenga nada que ver con lo que esta ocurriendo, pues él estuvo en la Junta de Andalucía y todo lo que allí se habló fue conocido al día siguiente por los miembros del grupo PSOE. Respecto a la forma de actuar por la Junta de Andalucía, baste hacer referencia, aclara el Sr. Concejal, de que todos los municipios han creado el Registro de Demandantes de viviendas Protegidas, muchos con un modelo de Emprovima, y para Torrox han puesto pegas, mientras que para otros municipios no se ha puesto ninguna, pese a ser idénticas las ordenanzas reguladoras, aclarando que tampoco su grupo hace ningún tipo de composiciones sobre las UTES, pues todas las empresas tienen derecho a participar en las licitaciones y en todas las ofertas se han presentado licitadores y espera que en la nueva que se saque se vuelvan a presentar. De otro lado aclara que la parcela de la UE-13 fue adjudicada para construcción de viviendas protegidas, pero la urbanización no estaba hecha y la crisis ha venido a paralizarla "sine die", por lo que esto ha imposibilitado la construcción de las referidas viviendas y, sobre el precio de las actuales parcelas objeto del presente expediente, también aclara que su precio es de unos 500.000 € y la referencia a los 2.272.000 € radica en la existencia de dos informes, uno sobre el precio o valoración de la parcela y el otro sobre el precio máximo de repercusión, cuestión que es perfectamente conocida por el grupo PSOE, que no apoya el desistimiento, porque saben que detrás vendrá un nuevo expediente de enajenación, con un precio menor al que anteriormente tuvo, ya que no se comprenderá la posibilidad de construcción de viviendas de iniciativa autonómica o municipal, por lo que si se obtiene un precio menor habría que felicitar a la Junta de Andalucía por su defensa del suelo público e indica el Sr. Concejal, que no esta preocupado por la votación del PSOE, pues de generosos no tienen nada y no hacen nada en beneficio de Torrox.

Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo e Informe Jurídico evacuado al respecto y concurriendo infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, por no existencia de oportuna valoración urbanística del aprovechamiento de los terrenos en el expediente, conforme a lo preceptuado en el art. 76.a) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 16 .1.c) de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Pleno Municipal, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 139.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 5 abstenciones, del grupo PSOE, acuerda:



- Aprobar el inicio del expediente de desistimiento del procedimiento relativo a la licitación convocada para enajenación de dos parcelas municipales para construcción de viviendas protegidas, que fue aprobada por acuerdo Plenario de 28/01/10.
- Notificar el presente acuerdo y dar audiencia al interesado por plazo de 10 días hábiles.
- Continuar con la tramitación que proceda del expediente, debiendo darse cuenta de su resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

En estos momentos se reintegra al salón de sesiones la concejala D^a Rocío Ariza.

PUNTO QUINTO.- SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD AUTORIZACION DE PLAYAS.

En este punto por el Concejal Delegado de Playas D. José Pérez se da cuenta de la solicitud de D. José Andrés Sevilla Bueno, titular de una autorización de playas, consistente en una parcela de 75 hamacas en la Playa de El Morche, para traspasar la titularidad de la misma a nombre de su hija D^a Manuela Sevilla Sánchez, por motivos de índole personal.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo e informe jurídico del Jefe del Departamento y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior solicitud, debiendo procederse, previo a la modificación de la titularidad de la autorización en idénticas condiciones que para el titular inicial, a la constitución del oportuno aval exigido.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA ADHESION AL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE NERJA SOBRE MODIFICACION DE LA ORDEN REGULADORA DE LA ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE.

En este punto interviene D. José Pérez García, Concejal Delegado de Turismo y da cuenta de la Propuesta, cuyo contenido es el siguiente:

"El pasado 20 de Noviembre el Ayuntamiento de Nerja, como miembro asociado en la ejecución de proyectos de Turismo Sostenible, firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Promotor "Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía" para la realización del programa de Turismo Sostenible "Costa del Sol-Axarquía".

El mencionado convenio contempla en el Anexo I la realización de diecisiete actuaciones dentro del Plan de Acción 2009, teniendo cada una de estas actuaciones diferentes plazos de ejecución.

El Ayuntamiento de Nerja es uno de los miembros asociados que ejecutará el proyecto de Rehabilitación del Acueducto del Águila con un presupuesto de 792.543,27, financiándose con una subvención de la Consejería de Turismo de 554.780,29 €, y una subvención municipal de 237.762,98 €.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26, apartado 2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía, se establece que no podrá anticiparse un importe superior al 75 % a la firma del Plan de Acción y que el abono del 25 % restante se efectuará una vez justificada la totalidad del Plan de Acción.



Dado que en el caso del proyecto referenciado al Ayuntamiento de Nerja, se encuentra bastante avanzado, ya que incluso se ha aprobado el pliego de adjudicación, y se prevé que las obras puedan comenzar con la celeridad que el proyecto merece, teniendo en cuenta que dentro del Plan de Acción se encuentran proyectos de otros municipios que pueden demorar la ejecución y ulterior justificación de la totalidad de los proyectos subvencionados, y con el ánimo de poder hacer efectiva las certificaciones presentadas por la empresa adjudicataria dentro de los plazos razonables y en aras de evitarles a los Ayuntamientos beneficiados por dicho plan perjuicios económicos debiendo atender pagos sin haber recibido la correspondiente subvención, es por lo que desde el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Nerja, presentamos para su debate y consideración la siguiente propuesta al Pleno para, que a tenor de lo que antecede, adopte los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se dicte resolución que modifique el artículo 26 de la Orden de 9 de Noviembre de 2006 por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía, con el objeto de que cada promotor/miembro asociado que ejecuta los distintos proyectos dentro de cada Plan de Acción, reciban el 25 % restante de la subvención una vez justificada cada una de las actuaciones por los distintos miembros asociados que la ejecutan.

2.- Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía y a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte como partes del Convenio de Colaboración para la realización del programa de Turismo Sostenible "Costa del Sol-Axarquía".

3.- Comunicar el presente acuerdo a los Ayuntamientos que participan dentro del Plan de Acción 2009 del programa "Costa del Sol-Axarquía" para que respalden dicho acuerdo."

Visto el dictamen de la comisión informativa de desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad adherirse a la anterior propuesta y, en consecuencia, aprobar la misma.

PUNTO SEPTIMO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS.-

7.1.- MOCION GRUPO PSA PARA ADHESION A LA CANDIDATURA DEL PREMIO PRINCIPE DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA 2010 PARA LOS DESCENDIENTES DE MORISCOS ANDALUSIES.-

En este punto interviene D. José Pérez García, Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez García y da cuenta de la siguiente moción, cuyo contenido es el siguiente:

"Recientemente, se puso en marcha en España y, singularmente, en Andalucía un movimiento cívico que ha impulsado la candidatura al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2010 para los descendientes de moriscos-andalusíes. Este movimiento nace desde la independencia y la pluralidad. La iniciativa, encabezada por el escritor franco-libanés Amin Maalouf, Premio Príncipe de Asturias de las Letras 2010, reúne a prestigiosos hispanistas, catedráticos, investigadores y especialistas de universidades y centros de investigación de todo el mundo. Igualmente se han adherido un elenco de artistas, intelectuales y componentes del movimiento asociativo y cultural. Es significativa la presencia, en un acto de hermandad y de igualdad de razón, de representantes del mundo sefardí.



La Fundación Blas Infante, en el 125 aniversario del nacimiento del Padre de la Patria Andaluza, declarado por la Junta de Andalucía Año de Blas Infante, ha decidido presentar oficialmente esa Candidatura al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2010 para los descendientes de moriscos-andalusíes en el cuatrocientos aniversario de su expulsión y destierro de la Península Ibérica.

Blas Infante fue durante toda su vida un firme defensor del reconocimiento de la diversidad como valor y componente fundamental de la identidad andaluza. Así lo testimonian sus palabras: "las familias moriscas y los hebreos sefardíes, sienten el anhelo de una expresión social y política de nuestra hermandad (...)".

Hace veinte años se concedió el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia a las comunidades sefardíes con un argumento justo: "Después de siglos de alejamiento, este Premio quiere contribuir al proceso de concordia ya iniciado, que convoca a esas comunidades al reencuentro con sus orígenes, abriéndose para siempre las puertas de su antiguo país".

Los moriscos-andalusíes forman parte, al igual que los sefardíes, de la identidad hispana. Aceptar y reconocer esta realidad histórica equivale a aceptar y reconocer en nosotros mismos una herencia múltiple, diversa, civilizadora. Desterrados y extrañados de su tierra y dispersos por los cuatro puntos cardinales, allí donde recalaron mantuvieron y conservaron viva, conscientemente y de manera ejemplar, su identidad cultural. La solicitud y presentación de esta candidatura es, sin lugar a dudas, un gesto simbólico y necesario para la concordia y desde la concordia.

Las sociedades contemporáneas, en permanente estado de tensión, viven el desafío de establecer, desarrollar y afianzar un modelo de civilización democrática que garantice el ejercicio de la ciudadanía. Para ello es necesario, indispensable el reconocimiento del derecho a la diversidad.

El veintiuno de junio de dos mil diez, el Parlamento de Andalucía, aprobó su adhesión a esta Candidatura, y expresó en su declaración institucional que este hecho supone un "ejercicio de recuperación y restauración de un pasado que nos pertenece y la proclamación de la voluntad decidida de continuar trabajando por la erradicación de prejuicios e intolerancias que pueden amenazar nuestro futuro de convivencia."

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal eleva a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de acuerdo:

Punto Único: Respaldar la candidatura al "Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2010" para los descendientes de los Moriscos-Andalusíes, que presenta la Fundación Blas Infante, coincidiendo con el 400 Aniversario de su último destierro de la Península Ibérica, como gesto simbólico y necesario para la completa reconstrucción de la memoria colectiva hispana, en reconocimiento a la manera ejemplar con la que han conservado viva y conscientemente su identidad cultural en los lugares de destino, y desde la hermandad, la justicia y la igualdad de razón con el concedido hace 20 años a las Comunidades Sefardíes".

Seguidamente interviene el portavoz del grupo PSOE D. Fco. Muñoz y manifiesta que su grupo aprobará esta moción, pues ya ha sido aprobada por el Parlamento de Andalucía.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad su aprobación.



PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Cultura, D. Teodoro Ruiz, se da cuenta de los siguientes asuntos para que sea ratificada su inclusión en este punto del orden del día, motivados todos por razones de fechas y que son los siguientes:

- Aprobación, si procede, Solicitud renovación de la Concesión de la Emisora Municipal FM.

Realizada la votación, la ratificación de la urgencia del punto es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 16 los que de hecho la componen.

8.1.- Aprobación, si procede, Solicitud renovación de la Concesión de la Emisora Municipal FM.

Por el Concejal Delegado de cultura D. Teodoro Ruiz se da cuenta de la necesidad de proceder a la solicitud de la renovación de la concesión que por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía fue concedida en fecha 31/10/2000 para el funcionamiento de una emisora de FM en nuestra localidad, que deberá efectuarse con anterioridad a la fecha de vencimiento de la referida concesión establecida para el próximo 15/11/2010.

Tras breve deliberación y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad solicitar la renovación de la concesión para el funcionamiento de la emisora FM municipal, facultando a la Sra. Alcaldesa para que efectúe la petición correspondiente y certifique el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Decreto 174/2002, de 11 de junio, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, así como para la realización de cuantos actos sean precisos y documentos sean necesarios para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguiente Comunicaciones Oficiales:

- De la Ley 4/2010, de 8 de Junio, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- De la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- De la Ley 6/2010, de 11 de Junio, reguladora de la participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Del RD 937/2010, de 23 de Julio, por el que se regula el fondo financiero del estado para la modernización de las infraestructuras turísticas.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.



2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 402 a la número 487 del ejercicio 2010.

La Concejala Dª Rocío Ariza pregunta sobre las resoluciones número 425 y 443 que aprueban dos certificaciones por exceso de obra y diferencias de IVA, por importe de 6766,09 € y 9039.37 € respectivamente, contestándole la Sra. Alcaldesa que la aclaración se le dará a la Sra. Concejala por escrito.

Pese a esto, el Concejel D. Teodoro Ruiz aclara que estas certificaciones vienen originadas por algún exceso de obra y porque en el proyecto se recogió un IVA del 7%, cuando realmente el IVA procedente ha sido del 16%.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto intervinieron los Sres. Concejales que a continuación se relacionan para efectuar los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Dª. Mª Estrella Tomé pregunta si las obras del espacio escénico han sido ya recepcionadas, ya que la última prórroga aprobada tiene fecha de finalización de 20 de julio.
- Dª. Purificación Guerra reitera la pregunta ya realizada en Comisión de Desarrollo del pasado 22 de julio por si se ha producido algún hecho nuevo que haya variado la situación y que va referida a la existencia, en el Paseo Marítimo de Ferrara, de un kiosco con mesas y sillas, deseando conocer cual es el procedimiento que se ha seguido para la adjudicación, pues entiende que han debido estar interesados bastantes vecinos de Torrox por la situación de crisis que se padece y, caso de que no conste autorización alguna, que medidas se han adoptado, aunque no le extraña que no se haya hecho nada, pues el actual equipo de gobierno ha llegado hasta a anular una parcela de zona verde.
- D. Fco. Muñoz Rico realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:
 - Reitera la solicitud de informe ya realizado en el pleno de 24 de junio pasado sobre el uso de coches oficiales por personas ajenas al Ayuntamiento, sobre el que se le prometió su emisión.
 - En relación con la concesión de licencia de vallado en la parcela del piso piloto aprobada en Comisión de Urbanismo de 22 de enero pasado, ha observado que se ha colocado un vallado que impide las vistas desde la avenida del Faro hacia la playa de Ferrara, por lo que pregunta sobre que licencia ampara la ubicación de esta valla.
 - Cuando acabará la obra de la Plaza de la Constitución y podrá ser libremente transitada por los ciudadanos.
 - Pregunta al Concejel delegado de la Radio por quien tiene acceso a las claves en la página Web municipal o quien es quien cuelga las páginas, pues aunque supone que el gerente, cuando este está de vacaciones aparecen continuamente noticias que favorecen los intereses políticos de IU, mientras que la de otros grupos tardan algunos días en ponerse.



- Con que sistema de comunicación cuenta los vigilantes de playas y si son suficientes y dan respuesta a la demanda que se produce.
 - Con que criterios se están reordenando las zonas del paseo marítimo y la reubicación de las instalaciones, pues se está provocando un verdadero caos, ya que cuando este equipo de gobierno ha eliminado zonas verdes por intereses particulares, esto ha supuesto una antecedente de lo que ahora esta ocurriendo.
 - Ha podido observar que ha sido aplazada la fase de conclusiones para septiembre de 2011 del Plan estratégico de Torrox, lo que supone que se escapa al control de la actual corporación y parece que no se ha nombrado el coordinador por lo que pregunta si no estaba antes nombrado o sí el motivo aludido es la causa del retraso.
- El Concejel D. Juan M. Cortes realiza las siguientes preguntas:
- Medidas adoptadas en relación con plaga de cucarachas existente en c/ Salitre.
 - Alternativas que se barajan para ubicación de la isla ecológica de la Generación del 27, tras la polémica surgida en la ubicación de estas instalaciones.

Tras esto interviene el Concejel D. José Pérez, Presidente del Patronato de turismo, para comunicar en relación con la convocatoria del Patronato que tiene fecha de celebración del próximo martes día 2 de agosto, cuando debe entender que efectivamente será el próximo martes, pero día 3 de agosto.

El Concejel delegado de Cultura y Deportes efectúa las siguientes contestaciones:

- En relación con las obras del Teatro, aclara que efectivamente la fecha de 19 de julio se ha remitido escrito dando por concluidas las obras, pero es preciso que se presente la documentación técnica que permita la inspección previa a la confección del acta de recepción, por lo que se ha pedido esta documentación y se esta a la espera de su aportación.
- Sobre el informe aludido respecto a la utilización del vehículo del patronato, lo ha solicitado a Secretaría espera que pronto pueda ser facilitado.
- En cuanto a la página Web del Ayuntamiento nadie de Izquierda Unidad tiene la clave, sino que esta la tiene el Gerente y las noticias en ningún momento se cuelgan desde la sede de IU, pudiendo ser el propio gerente quien ponga las noticias, aún estando de vacaciones.

A continuación interviene el Concejel Delegado de Obras D. Manuel Palomas para contestar que se está a la espera de realizar en esta misma semana una entrega provisional de las obras de la plaza, aunque la dirección de obra se resiste a hacer la certificación final y persisten parte de las circunstancias que han concurrido y que ha explicado otras veces, aclarando que lo que le pide el cuerpo, en representación de los propios vecinos, es pedir daños y perjuicios tanto a la dirección de la obra como al contratista.

Seguidamente interviene el Concejel delegado de Protección Civil, D. Manuel Martín y aclara que las comunicaciones este invierno han tenido algunos problemas, no obstante



para el verano se han contratado quince líneas telefónicas restringidas en tanto se arreglan los problemas de los equipos de transmisión.

Tras esto interviene el Concejal Delegado de Desarrollo, D. José Pérez y manifiesta alegrarse porque el grupo PSOE este preocupado por el Plan Estratégico de Torrox, siempre que esto signifique que se van a incorporar en el trabajo, matizando que el gobierno actual estará hasta el próximo mes de junio de 2011, por lo que entiende que tendrá derecho a participar al menos hasta esta fecha, aunque no es lógico que se haga durante la campaña electoral, si bien el gobierno entiende que en la actual coyuntura económica es complicado realizar las conclusiones, por lo que entiende mas razonable que se siga debatiendo y que el gobierno que entre en el año 2011 decida las conclusiones y vuelve a agradecer la preocupación del grupo PSOE, invitándolos a participar.

En relación con la ordenación de mesas y sillas y problemas sobre humos y olores en paseo marítimo, el Concejal delegado D. José Baena contesta que los criterios que se han utilizado son los de la aplicación de las Ordenanzas que regulan estas materias.

El Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Luis Pérez, contesta que la licencia que en su día se concedió sobre el piso piloto, lo fue como consecuencia de un fallo judicial, que hubo que acatar, en recurso presentado por previa denegación municipal de la licencia, donde los Jueces le dieron la razón al propietario y no se la dieron al gobierno del grupo PSOE, si bien se ha mandado a la Delegación de Cultura por afectar a una zona BIC, para que la informe, aunque en relación con el vallado, formado por una tela verde, realizado últimamente, se está inspeccionando este tema para ver si está dentro de las obras autorizadas por el Juez.

D. Jacinto Medina, Concejal Delegado de Medioambiente, aclara que se habían presentado algunos escritos y cuando empezaron las obras de la isla ecológica en la Generación del 27 para apaciguar el acaloramiento producido entre los vecinos, se aportó documentación justificativa sobre imposibilidad de poner las instalaciones en el lugar que venían ocupando los contenedores por haberse desaconsejado la zona por los Técnicos municipales y los encargados son los que han organizado los trabajos. Respecto a la aludida plaga de cucarachas en calle Salitre, expone el Sr. Concejal que la empresa ATISA a reforzado las medidas sanitarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de que Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA